



ENFERMEDAD MENTAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

ADOECIMENTO PSÍQUICO E SAÚDE OCUPACIONAL NA SEGURANÇA PÚBLICA

PSYCHOLOGICAL ILLNESS AND OCCUPATIONAL HEALTH IN PUBLIC SECURITY

PEDRO FILIPE CRUZ CARDOSO DE ANDRADE¹

RESUMEN

El artículo examina los desafíos e impactos relacionados con la salud ocupacional de los agentes de seguridad pública desde una perspectiva jurídico-social, enfatizando sus conexiones con los derechos humanos y los principios constitucionales. La investigación, de carácter teórico y crítico, se basa en el análisis de referentes clásicos, como Foucault y Goffman, y en estudios contemporáneos sobre salud mental y condiciones laborales. Se identifica que la exposición continua al riesgo, la cultura de invulnerabilidad institucional y la ausencia de políticas públicas preventivas configuran un escenario de vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la salud y a la dignidad, garantizados por la Constitución Federal de 1988. La falta de medidas eficaces en el ámbito institucional no solo compromete la integridad psíquica de los agentes, sino que también infringe normas internacionales de protección al trabajador, afectando la legitimidad y la eficiencia de las corporaciones. Se concluye que el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la salud ocupacional es imprescindible para asegurar un entorno laboral digno y compatible con los principios constitucionales, además de promover la efectividad del sistema de seguridad pública. El estudio reafirma la urgencia de un enfoque integrado que articule la prevención, el apoyo psicológico y la valorización de los derechos humanos.

Palabras clave: Salud ocupacional. Seguridad pública. Derechos humanos. Constitución Federal. Políticas públicas.

Cómo citar este artículo:

ANDRADE, Pedro
Filipe Cruz de;
Enfermedad psíquica y
salud ocupacional en la
seguridad pública.
**Revista de Derecho
Socioambiental -
REDIS**,
Morrinhos, Brasil,
v. 04, n. 01, ene./jul.
2026, p. 30-41.

Fecha de presentación:
25/03/2026

Fecha de aprobación:
13/05/2026

¹ Licenciado en Derecho por el Centro Universitario Fluminense (UNIFLU). Maestrando en Derechos Humanos con énfasis en Seguridad Pública por la Universidad Federal de Goiás (UFG). Delegado de la Policía Civil del Estado de Paraná. Coordinador General de las Policías Judicial y Científica de la Fuerza Nacional – Secretaría Nacional de Seguridad Pública (SENASP/MJSP). Correo electrónico de contacto: pedrofilipe.adv@hotmail.com. CV Lattes: <http://lattes.cnpq.br/1678852767454280>. ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6908-2398>.



RESUMO

O artigo examina os desafios e impactos relacionados à saúde ocupacional dos agentes de segurança pública sob uma perspectiva jurídico-social, enfatizando suas conexões com os direitos humanos e os princípios constitucionais. A pesquisa, de natureza teórica e crítica, baseia-se na análise de referências clássicas, como Foucault e Goffman, e estudos contemporâneos sobre saúde mental e condições laborais. Identifica-se que a exposição contínua ao risco, a cultura de invulnerabilidade institucional e a ausência de políticas públicas preventivas configuram um cenário de violação de direitos fundamentais, como o direito à saúde e à dignidade, assegurados pela Constituição Federal de 1988. A falta de medidas eficazes no âmbito institucional não apenas compromete a integridade psíquica dos agentes, mas também infringe normas internacionais de proteção ao trabalhador, afetando a legitimidade e a eficiência das corporações. Conclui-se que o fortalecimento de políticas públicas voltadas à saúde ocupacional é imprescindível para assegurar um ambiente laboral digno e compatível com os princípios constitucionais, além de promover a efetividade do sistema de segurança pública. O estudo reforça a urgência de uma abordagem integrada que articule prevenção, suporte psicológico e a valorização dos direitos humanos.

Palavras-chave: Saúde ocupacional. Segurança pública. Direitos humanos. Constituição Federal. Políticas públicas.

ABSTRACT

This article examines the challenges and impacts related to the occupational health of public security officers from a socio-legal perspective, emphasizing its connections with human rights and constitutional principles. The research, of a theoretical and critical nature, is based on the analysis of classical references, such as Foucault and Goffman, as well as contemporary studies on mental health and working conditions. It is observed that continuous exposure to risk, the institutional culture of invulnerability, and the absence of preventive public policies create a scenario of violation of fundamental rights, such as the right to health and dignity, guaranteed by the Federal Constitution of 1988. The lack of effective measures at the institutional level not only compromises the psychological integrity of officers but also violates international labor protection standards, affecting the legitimacy and efficiency of public security institutions. It is concluded that strengthening public policies aimed at occupational health is essential to ensure a dignified working environment compatible with constitutional principles, as well as to promote the effectiveness of the public security system. The study highlights the urgency of an integrated approach that combines prevention, psychological support, and the promotion of human rights.

Keywords: Occupational health. Public security. Human rights. Federal Constitution. Public policies.

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública representa un pilar fundamental para la preservación del orden y la garantía de los derechos fundamentales previstos en la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Sin embargo, la actuación de los agentes de seguridad pública, que diariamente enfrentan situaciones de alta complejidad y riesgo, expone a estos profesionales a factores psicosociales adversos, lo que frecuentemente resulta en impactos negativos en la salud psíquica y

ocupacional (Back, 2021; Minayo; Souza, 1997). Tales condiciones generan implicaciones no solo para los individuos directamente involucrados, sino también para la eficacia y la legitimidad de las instituciones en el cumplimiento de su función social.

En este contexto, el presente estudio propone un análisis crítico sobre las condiciones de salud ocupacional de los agentes de seguridad pública, con especial énfasis en los impactos psíquicos derivados del ejercicio de sus actividades y en las lagunas existentes en las políticas públicas orientadas a la promoción de la salud mental. Se trata de un enfoque que articula las dimensiones del trabajo, la salud y los derechos fundamentales, promoviendo una reflexión interdisciplinaria sobre la necesidad de fortalecer la protección de estos profesionales, conforme a los principios de la dignidad de la persona humana y de la eficiencia administrativa (Brasil, 1988).

El estudio se fundamenta en una revisión teórica y crítica, a partir de un análisis doctrinario y de producciones académicas relevantes sobre los factores que influyen en el padecimiento psíquico y las responsabilidades de las instituciones públicas en la mitigación de estos riesgos. Asimismo, se busca comprender cómo la ausencia de mecanismos preventivos adecuados puede configurar una vulneración de los derechos humanos y laborales, agravando las condiciones de vulnerabilidad de estos trabajadores.

Estructurado en tres partes, el artículo presenta, inicialmente, los factores psicosociales que contribuyen al padecimiento psíquico en el entorno laboral. A continuación, en el segundo apartado, analiza los desafíos enfrentados por las instituciones públicas en la promoción de la salud ocupacional, con énfasis en las lagunas normativas y organizacionales. En su tercer apartado, discute la relación entre la salud ocupacional y los derechos fundamentales, destacando la importancia de un sistema jurídico-institucional que garantice la dignidad y la protección de los profesionales de la seguridad pública.

1 FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA

El trabajo de los agentes de seguridad pública se inserta en un contexto de alta complejidad, en el que los factores psicosociales asumen un papel central en la configuración de un entorno laboral adverso. Estas condiciones están marcadas por la interacción de elementos emocionales, sociales e institucionales que, con frecuencia, convergen en el padecimiento psíquico. Entre los principales factores se destacan la exposición constante a situaciones de riesgo, la presión por resultados, la cultura de invulnerabilidad institucional, el aislamiento emocional, la falta de apoyo psicológico

adecuado y la estigmatización de la búsqueda de ayuda profesional (Back, 2021; Minayo; Souza; Constantino, 2007).

Además de comprometer la salud mental de los individuos, los impactos psicosociales derivados del trabajo de los agentes de seguridad pública tienen efectos directos en la eficiencia organizacional. El padecimiento psíquico, manifestado en trastornos como la ansiedad, la depresión y el burnout, reduce la capacidad de respuesta y la productividad de los profesionales, interfiriendo negativamente en la prestación de servicios a la sociedad. La alta rotación, el aumento en el número de licencias médicas y el ausentismo son síntomas organizacionales de un sistema que descuida el cuidado integral de sus trabajadores. Esta realidad no solo debilita la legitimidad de las corporaciones, sino que también sobrecarga a los agentes en servicio, generando un ciclo continuo de vulnerabilidad e ineficiencia (Santos; Saturnino, 2023).

La cultura organizacional de las corporaciones de seguridad pública está marcada por normas tácitas que valorizan la invulnerabilidad emocional y la fuerza física como atributos indispensables para el desempeño profesional. Esta visión, aún arraigada en muchas instituciones, refuerza la idea de que la manifestación de fragilidad o sufrimiento psíquico es incompatible con el papel desempeñado por los agentes. Este entorno contribuye al silenciamiento de las manifestaciones emocionales y dificulta la identificación temprana de señales de padecimiento, perpetuando un ciclo de desgaste psicológico (Cunha; Souza, 2022).

Según lo descrito por Goffman (1974), las corporaciones de seguridad pública pueden interpretarse desde la perspectiva de las instituciones totales, en las que el control disciplinario y la conformidad conductual constituyen imperativos organizacionales. La despersonalización del individuo, necesaria para atender las demandas institucionales, promueve el aislamiento emocional de los agentes, quienes con frecuencia se ven privados de redes de apoyo interpersonales y de la capacidad de expresar sentimientos relacionados con el sufrimiento. Este aislamiento se ve agravado por la lógica disciplinaria de vigilancia constante descrita por Foucault (1999), que, aunque esencial para el mantenimiento del orden, crea un entorno de tensión continua, perjudicial para la salud mental.

Además, muchos agentes necesitan acumular funciones o realizar trabajos informales para complementar sus ingresos, reduciendo el tiempo disponible para actividades de ocio, convivencia familiar y recuperación física y emocional. Esta dinámica agrava el desgaste psicológico y dificulta el mantenimiento de un equilibrio entre la vida personal y profesional (Minayo; Souza, 1997).

Las experiencias traumáticas vividas por los agentes, como la muerte de compañeros en servicio o la necesidad de intervenir en situaciones de gran impacto emocional, afectan profundamente no solo al individuo, sino también a sus relaciones familiares y sociales. Muchos profesionales relatan dificultades para separar las experiencias laborales del entorno doméstico,

generando tensiones en las relaciones y afectando la dinámica familiar. Este impacto acumulativo contribuye al agravamiento de cuadros de padecimiento psíquico y a la perpetuación del sufrimiento psicológico en el núcleo familiar (Back, 2021; Futino; Delduque, 2020).

La búsqueda de apoyo psicológico dentro de las corporaciones de seguridad pública aún está marcada por estigmas, lo que dificulta que los profesionales accedan a servicios de salud mental cuando lo necesitan. El temor a represalias, al juicio de los pares y a perjuicios en la carrera constituyen barreras significativas que desincentivan la búsqueda de ayuda. La insuficiencia de programas institucionales estructurados para abordar el sufrimiento psíquico contribuye a la desatención de los agentes, ampliando las consecuencias negativas de su exposición a factores de riesgo (Cunha; Souza, 2022).

La persistencia de condiciones laborales que descuidan los factores psicosociales enfrentados por los agentes de seguridad pública representa una afrenta a los derechos fundamentales garantizados por la Constitución Federal de 1988, especialmente los derechos a la salud y a la dignidad humana (Brasil, 1988). La ausencia de políticas públicas eficaces y preventivas no solo agrava el padecimiento psíquico, sino que también compromete la eficiencia de las instituciones de seguridad, perjudicando el cumplimiento de su función social.

El análisis de los factores psicosociales en el trabajo de los agentes de seguridad pública revela la necesidad de un enfoque intersectorial e interdisciplinario para enfrentar el problema. Es imperativo que las corporaciones avancen en la implementación de políticas institucionales que integren acciones preventivas y de apoyo continuo, reconociendo la complejidad del contexto laboral y la necesidad de preservar la integridad física y psíquica de sus profesionales. Solo mediante un compromiso efectivo de las instituciones y del Estado será posible asegurar condiciones dignas de trabajo y el pleno respeto de los derechos fundamentales de estos agentes.

2 DESAFÍOS INSTITUCIONALES EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

La promoción de la salud ocupacional en el ámbito de la seguridad pública está marcada por desafíos estructurales, culturales y administrativos que revelan las limitaciones institucionales en la protección de los derechos fundamentales de los agentes. El derecho a la salud, consagrado en la Constitución Federal de 1988, es un elemento indisoluble del principio de la dignidad de la persona humana y de la valorización del trabajo, garantizando a los trabajadores condiciones que preserven su salud física y mental (Brasil, 1988). Sin embargo, la materialización de este derecho en el entorno laboral de los agentes de seguridad pública enfrenta barreras significativas, que resultan tanto de la

ausencia de políticas públicas preventivas como de la perpetuación de una cultura institucional que descuida el cuidado de la salud mental de sus profesionales.

Uno de los principales obstáculos para la promoción de la salud ocupacional reside en la cultura organizacional de las corporaciones de seguridad pública. Estas instituciones, históricamente orientadas por la valorización de la fuerza física y de la invulnerabilidad emocional, refuerzan estigmas que inhiben la búsqueda de apoyo psicológico. Para muchos agentes, demostrar vulnerabilidad es interpretado como una señal de debilidad o incapacidad para el ejercicio de la función, lo que genera el silenciamiento de las manifestaciones de sufrimiento psíquico (Cunha; Souza, 2022). Esta cultura, arraigada en las rígidas jerarquías de las corporaciones, dificulta la creación de espacios de acogida y diálogo que puedan favorecer el reconocimiento temprano de trastornos psicológicos.

La falta de estrategias preventivas orientadas a la salud mental constituye un problema central. La mayoría de las iniciativas institucionales se limita a acciones reactivas, dirigidas a la atención de agentes ya en crisis, sin que exista una planificación sistemática para prevenir el padecimiento psíquico. Tal enfoque desconoce la naturaleza acumulativa de los factores de riesgo enfrentados por los agentes, como la exposición continua a la violencia, el estrés crónico y las jornadas extenuantes. Los estudios indican que la ausencia de políticas públicas preventivas amplifica el impacto del trabajo en la salud mental, comprometiendo no solo la calidad de vida de los profesionales, sino también la eficiencia de las corporaciones (Back, 2021; Futino; Delduque, 2020).

Incluso en las corporaciones que ofrecen programas de apoyo psicológico, la disponibilidad de estos servicios se ve limitada por cuestiones como la ubicación inadecuada de las unidades de atención, la insuficiencia de profesionales especializados y la sobrecarga de los servicios. Estas dificultades prácticas se ven agravadas por el estigma cultural asociado al cuidado psicológico, que lleva a muchos agentes a evitar la búsqueda de ayuda, incluso cuando presentan señales evidentes de padecimiento (Sousa, 2022). La ausencia de un sistema accesible e inclusivo contraviene los preceptos constitucionales que determinan que el entorno laboral debe respetar los límites humanos, preservando la integridad física y mental del trabajador (Brasil, 1988).

Las instituciones de seguridad pública enfrentan dificultades significativas para implementar políticas públicas que atiendan las demandas específicas de la salud ocupacional. La falta de integración entre los programas de salud mental, la insuficiencia de recursos destinados a la prevención del padecimiento psíquico y la ausencia de una planificación estratégica eficaz reflejan fragilidades administrativas. La burocracia y la falta de capacitación de los gestores dificultan la ejecución de acciones que promuevan el bienestar de los agentes, reforzando la negligencia en el cumplimiento de las obligaciones institucionales (Back, 2021; Futino; Delduque, 2020).

La lógica disciplinaria descrita por Foucault (1999), caracterizada por el control constante sobre los cuerpos y las mentes de los trabajadores, se refleja en el entorno institucional de las corporaciones de seguridad pública. Este control, asociado a la vigilancia continua y a la imposición de normas de conducta rígidas, crea un estado de alerta permanente que, aunque necesario para el cumplimiento de las funciones operativas, resulta profundamente perjudicial para la salud psíquica. De igual manera, la teoría de las instituciones totales de Goffman (1974) ilustra cómo la conformidad conductual exigida a los agentes de seguridad pública promueve la despersonalización y el aislamiento emocional, factores que intensifican los impactos negativos del trabajo.

Además, la falta de formación específica para gestores y líderes institucionales sobre el reconocimiento y manejo del sufrimiento psíquico representa un obstáculo adicional. La ausencia de capacitación impide que los superiores jerárquicos identifiquen señales de padecimiento en sus subordinados, perpetuando prácticas organizacionales negligentes. La falta de sensibilización también dificulta la implementación de acciones integradas que prioricen la salud mental como un componente esencial de la gestión institucional (Futino; Delduque, 2020). Esta carencia evidencia la necesidad de un enfoque intersectorial que articule el cuidado de la salud ocupacional con los principios de eficiencia y dignidad previstos en el ordenamiento jurídico brasileño (Brasil, 1988).

En el ámbito jurídico, la omisión de las corporaciones en la implementación de medidas de protección de la salud mental puede configurar una vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores. La negligencia en garantizar un entorno laboral saludable no solo contraviene los preceptos constitucionales, sino que también puede generar responsabilidades administrativas y judiciales. Las acciones laborales derivadas de enfermedades ocupacionales son ejemplos de cómo la ausencia de políticas públicas efectivas conlleva costos significativos, tanto para los profesionales como para las propias instituciones. La persistencia de condiciones laborales adversas compromete la legitimidad de las corporaciones, debilitando la confianza pública y la eficiencia administrativa (Back, 2021; Minayo; Souza; Constantino, 2007).

Ante este escenario, es imprescindible que el Estado y las corporaciones de seguridad pública asuman su responsabilidad en la promoción de la salud ocupacional, implementando políticas públicas amplias y accesibles. Dichas políticas deben priorizar la prevención del padecimiento psíquico, el fortalecimiento de redes de apoyo psicológico y la creación de entornos laborales que respeten la dignidad de los trabajadores. Solo mediante cambios estructurales y culturales será posible superar los desafíos institucionales y garantizar condiciones laborales compatibles con los principios de dignidad, eficiencia y justicia que fundamentan el sistema jurídico brasileño.

3 CONEXIONES ENTRE SALUD OCUPACIONAL Y DERECHOS HUMANOS

La salud ocupacional, como dimensión esencial para la calidad de vida en el trabajo, encuentra en los derechos humanos su fundamento ético y normativo. En el contexto de la seguridad pública, la intersección entre estos dos campos es particularmente relevante, dado que las condiciones laborales frecuentemente exponen a los agentes a riesgos que comprometen su integridad física y mental. La Constitución Federal de 1988, en su artículo 1.º, inciso III, consagra la dignidad de la persona humana como fundamento de la República, estableciendo un marco jurídico que exige a las instituciones públicas el compromiso con la protección integral de la salud de los trabajadores, incluso en el ámbito ocupacional (Brasil, 1988).

Desde esta perspectiva, la salud ocupacional de los agentes de seguridad pública debe ser comprendida como un derecho humano fundamental, intrínsecamente relacionado con el principio de la dignidad. Las condiciones adversas enfrentadas por estos profesionales, como jornadas extenuantes, exposición a la violencia y la ausencia de apoyo psicológico adecuado, configuran no solo desafíos organizacionales, sino también vulneraciones de derechos humanos que demandan respuestas estructurales y normativas. La negligencia en garantizar condiciones laborales dignas compromete la eficacia de las corporaciones y perpetúa una lógica de desvalorización que contradice los preceptos constitucionales e internacionales sobre derechos humanos (Minayo; Souza; Constantino, 2007).

La protección de la salud ocupacional en el contexto de la seguridad pública trasciende las fronteras nacionales, siendo ampliamente reconocida como una obligación de los Estados conforme a los principios de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirman el derecho al trabajo digno y a la protección de la salud como pilares fundamentales para la justicia social. El incumplimiento de estas normativas no solo debilita a los agentes de seguridad, sino que también compromete la imagen internacional de las instituciones públicas y la confianza de la sociedad en su legitimidad. La omisión en promover un entorno laboral saludable perpetúa vulneraciones que reflejan la desconexión entre los compromisos jurídicos asumidos por el Estado y las prácticas institucionales cotidianas (Back, 2021; Brasil, 1988).

Sin embargo, la realidad enfrentada por los agentes de seguridad pública revela una desconexión entre el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales. Los estudios señalan que la ausencia de políticas públicas efectivas para la promoción de la salud mental de estos profesionales refleja una omisión del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones de garantizar el derecho a la salud. La negligencia en implementar programas preventivos y de apoyo continuo constituye una

vulneración del derecho a la dignidad, agravando el padecimiento psíquico de los agentes y poniendo en riesgo la eficiencia del sistema de seguridad pública (Back, 2021; Futino; Delduque, 2020).

La protección de la salud ocupacional de los agentes de seguridad pública es también una cuestión de justicia social, considerando el papel esencial que estos profesionales desempeñan en la garantía de los derechos fundamentales de la sociedad. La contradicción entre la misión institucional de proteger derechos y las condiciones laborales que vulneran los derechos de los propios agentes es una problemática que evidencia la necesidad de reformas estructurales. La lógica institucional que prioriza resultados operativos en detrimento de la salud mental de los trabajadores refuerza desigualdades y perpetúa un modelo organizacional insostenible (Cunha; Souza, 2022).

Desde el punto de vista teórico, el análisis foucaultiano de las prácticas disciplinarias ofrece un marco crítico para comprender cómo las instituciones de seguridad pública, al ejercer un control riguroso sobre los cuerpos y las mentes de los agentes, terminan por descuidar su subjetividad y vulnerabilidad. La vigilancia constante y la imposición de normas rígidas, aunque esenciales para el mantenimiento del orden, generan un entorno de trabajo que compromete la salud mental e infringe derechos fundamentales (Foucault, 1999). Este modelo organizacional, asociado a la despersonalización descrita por Goffman (1974), intensifica el aislamiento emocional y la deshumanización de los agentes, configurando una vulneración sistémica de derechos humanos.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los tratados posteriores reconocen el derecho al trabajo digno y a la salud como pilares esenciales para la realización de la justicia social. Estos principios refuerzan la obligación de los Estados de adoptar medidas que aseguren la protección integral de los trabajadores, especialmente de aquellos que, como los agentes de seguridad pública, actúan en condiciones de alto riesgo. En Brasil, la falta de alineación entre las prácticas institucionales y las normas internacionales revela un desfase que compromete la legitimidad de las corporaciones y la confianza pública en las instituciones de seguridad.

La conexión entre la salud ocupacional y los derechos humanos se hace aún más evidente al considerar el impacto del padecimiento psíquico de los agentes sobre la eficiencia del sistema de seguridad pública. La precarización de las condiciones de trabajo no solo vulnera los derechos de los profesionales, sino que también perjudica la calidad del servicio prestado a la sociedad. El sufrimiento psíquico de los agentes se refleja directamente en su capacidad para desempeñar sus funciones, generando consecuencias que afectan tanto al individuo como al colectivo (Minayo; Souza, 1997).

No obstante, es imperativo que las políticas públicas orientadas a la salud ocupacional de los agentes de seguridad pública se estructuren con base en los principios de los derechos humanos. La creación de programas preventivos, la disponibilidad de apoyo psicológico accesible y la

sensibilización de los liderazgos institucionales son medidas fundamentales para garantizar un entorno laboral que respete la dignidad de los profesionales. Así, es necesario que el Estado y las corporaciones asuman su responsabilidad jurídica y moral en la protección de la salud de estos trabajadores, promoviendo una cultura organizacional que valore la vida y la integridad de los agentes.

Por lo tanto, las conexiones entre salud ocupacional y derechos humanos en el contexto de la seguridad pública evidencian la necesidad de un enfoque integrado e interdisciplinario que promueva la protección integral de los trabajadores. Al asegurar condiciones laborales dignas y justas, las instituciones no solo cumplen sus obligaciones legales y éticas, sino que también fortalecen la eficiencia y la legitimidad del sistema de seguridad pública. La adopción de políticas alineadas con los principios de los derechos humanos es, por tanto, un imperativo para la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

4 CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de los factores psicosociales y de los desafíos institucionales en el contexto de la seguridad pública evidencia un escenario marcado por la precarización de la salud ocupacional de los agentes y por la ausencia de políticas públicas eficaces para mitigar los impactos psíquicos derivados del ejercicio profesional. Este estudio refuerza que la salud ocupacional debe ser comprendida como un derecho fundamental, intrínsecamente relacionado con la dignidad de la persona humana y con las obligaciones constitucionales del Estado de garantizar condiciones laborales justas y seguras.

Los resultados de este trabajo revelaron que la cultura institucional, fuertemente orientada por normas jerárquicas y por la valorización de la invulnerabilidad emocional, perpetúa prácticas que silencian el sufrimiento psíquico y dificultan la implementación de medidas preventivas. La falta de apoyo psicológico accesible, combinada con jornadas extenuantes y la exposición constante al riesgo, configura un ciclo de negligencia que no solo compromete la salud de los agentes, sino que también afecta la legitimidad y la eficiencia de las corporaciones. Estos factores refuerzan la necesidad de cambios estructurales y culturales que prioricen el cuidado integral de los profesionales de la seguridad pública.

Desde el punto de vista jurídico, la omisión en garantizar condiciones laborales que respeten los límites humanos configura una vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la salud y a la dignidad, previstos en la Constitución Federal de 1988. La negligencia en la implementación de políticas públicas alineadas con los principios de protección social establecidos por la legislación

nacional e internacional compromete la conformidad de las instituciones con sus obligaciones legales, generando consecuencias administrativas y judiciales.

Este estudio contribuye al debate académico al destacar la importancia de integrar la salud ocupacional y los derechos humanos en la formulación de políticas públicas dirigidas a los agentes de seguridad pública. A partir de una revisión teórica y crítica, fue posible identificar los principales obstáculos para la promoción de la salud mental de estos profesionales, señalando caminos para la superación de estas barreras. Aunque el trabajo se ha limitado a un análisis teórico, sus conclusiones refuerzan la necesidad de investigaciones empíricas que profundicen en la comprensión de las relaciones entre salud ocupacional, eficiencia institucional y derechos fundamentales.

La protección de la salud ocupacional en el ámbito de la seguridad pública no es solo una cuestión de justicia social, sino también una condición esencial para la legitimidad de las instituciones y la efectividad de sus funciones. El fortalecimiento de las políticas institucionales orientadas a la salud mental de los agentes debe ser una prioridad para el Estado y las corporaciones, como forma de asegurar no solo la dignidad de los trabajadores, sino también el pleno funcionamiento del sistema de seguridad pública en beneficio de la sociedad.

REFERENCIAS

BACK, Caroline Moreira. Acompanhamento psicológico preventivo para agentes de segurança pública. **Revista Brasileira de Segurança Pública**, São Paulo, v. 15, n. 1, p. 208-225, fev./mar. 2021. Disponível em: <https://revistabsp.org.br>. Acesso em: 10 dez. 2024.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Brasília: Senado Federal, 1988. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso em: 30 nov. 2024.

CUNHA, Raissa Pâmella Teotonio da; SOUZA, Karina Carvalho Veras de. O impacto do trabalho no adoecimento psíquico dos profissionais de segurança pública na perspectiva da psicodinâmica do trabalho: uma breve sistematização bibliográfica. **Revista UNI-RN**, Natal, v. 22, n. 1/2, jan./dez. 2022. Disponível em: <https://www.uni-rn.br>. Acesso em: 09 dez. 2024.

FOUCAULT, Michel. **Vigiar e punir: nascimento da prisão**. Tradução de Raquel Ramallete. 20. ed. Petrópolis, RJ: Vozes, 1999. 288 p. Título original: Surveiller et punir. ISBN 85-326-0508-7.

FUTINO, Regina Silva; DELDUQUE, Maria Célia. Saúde mental no trabalho de segurança pública: estudos, abordagens e tendências da produção de conhecimento sobre o tema. **Cadernos Ibero-Americanos de Direito Sanitário**, Brasília, v. 9, n. 2, p. 116-118, 2020. Disponível em: <http://dx.doi.org/10.17566/ciads.v9i2.632>. Acesso em: 30 nov. 2024.

GOFFMAN, Erving. **Manicômios, prisões e conventos**. Tradução de Dante Moreira Leite. São Paulo: Editora Perspectiva, 1974. (Coleção Debates).

MINAYO, Maria Cecília de Souza; SOUZA, Edinilsa Ramos de. Violência e saúde como um campo interdisciplinar e de ação coletiva. **História, Ciências, Saúde - Manguinhos**, v. 4, n. 3, p. 513-531, nov. 1997/fev. 1998. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/hcsm/a/jgZpXpTjhpPLxGtvtdM-tLvM/abstract/?lang=pt>. Acesso em: 30 nov. 2024.

MINAYO, Maria Cecília de Souza; SOUZA, Edinilsa Ramos de; CONSTANTINO, Patrícia. Riscos percebidos e vitimização de policiais civis e militares na (in)segurança pública. **Cadernos de Saúde Pública**, Rio de Janeiro, v. 23, n. 11, p. 2767-2779, nov. 2007. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/csp/a/3NkqwQdFfXYkJjtM9sfvJZn/?lang=pt>. Acesso em: 30 nov. 2024.

SANTOS, Stéphanhy Soares; SATURNINO, Alanna Simão Gomes. O adoecimento psíquico nos policiais militares. **Revista Eletrônica Acervo Saúde**, v. 23, n. 4, 2023. Disponível em: <https://doi.org/10.25248/REAS.e12702.2023>. Acesso em: 09 dez. 2024.

SOUSA, José Edir Paixão de; PAIXÃO, Évna América de Aquino Leitão. **Saúde e trabalho na segurança pública: reflexões científicas e experiências práticas**. Iguatu: Quipá Editora, 2022.

Esta versión fue originalmente presentada en portugués y traducida al español con el auxilio de Inteligencia Artificial.

Derechos autorales 2026 – Revista de Derecho Socioambiental – ReDiS

Organizadores:

Dr. Elson Santos Silva

Dr. João da Cruz

Dr.^a Jéssica Painkow Rosa Cavalcante

Dr.^a Maurides Macêdo

Dr. Thiago Henrique Costa Silva

Dr.^a Vilma de Fátima Machado

Dr.^a Helena Esser

Editor responsable: Thiago Henrique Costa Silva.



Esta obra está licenciada bajo una licencia Creative Commons Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.